

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 25 de ABRIL de 2016

DECRETO EXENTO Nº 1575
VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley Nº 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.
2. Oficio Nº 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
3. Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
4. Decreto Alcaldicio Nº109, de fecha 31 de marzo de 2016, se nombra secretario municipal suplente a don Rubén Rodríguez Sandoval, a contar del 01 de abril, al 31 de mayo de 2016.-

DECRETO

PAGUESE, a COMPAÑÍA NACIONAL DE TELÉFONOS TELEFÓNICA DEL SUR S.A RUT 90.299.000-3 la suma de \$1.523.466.- (Un millón quinientos veintitrés mil cuatrocientos sesenta y seis pesos). Por concepto de consumo de **TELEFONIA FIJA, BANDA ANCHA Y TRANSMISION DE DATOS**, de edificio municipal, correspondiente al consumo del mes de **MARZO de 2016**, se adjunta detalle:

FECHA DE EMISION	Nº FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	MONTO
01-04-2016	10822590	25-04-2016	20.839
01-04-2016	10822589	25-04-2016	687.761
01-04-2016	10822587	25-04-2016	814.866

TOTAL

\$ 1.523.466

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAA/RRS/LDL/cgv

DISTRIBUCIÓN

- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de transparencia


OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO